

XV EDICIÓN RUTA DE LAS FORTALEZAS



REGLAMENTO PRUEBA

INFANTIL

(3 KM – 1 MILLA)



CONTROL DE CAMBIOS

Contenido que se modifica o elimina

ARTÍCULO 11. RECOGIDA DE DORSALES

Los dorsales serán recogidos en la zona establecida a tal efecto en la Plaza Cartagenas del Mundo el viernes 17 de abril de 2026 en horario de 11.00 hasta las 18.00 horas, de forma ininterrumpida.

ARTÍCULO 19. HORARIO

17 DE ABRIL DE 2026

- 11.00 h. Apertura de la entrega de dorsales.
- 18.00 h. Finalización de la entrega de dorsales.
- 18.20 h. Apertura del cajón de salida para categoría SUB-8.
- 18.30 h. Salida de la prueba SUB-8.
- 18.35 h. Apertura del cajón de salida para categoría SUB-14.
- 18.45 h. Salida de la prueba SUB-14.
- 18.45 h. Apertura del cajón de salida para categoría SUB-12.
- 18.55 h. Salida de la prueba SUB-12.
- 18.55 h. Apertura del cajón de salida para categoría SUB-10.
- 19.05 h. Salida de la prueba SUB-10.
- 19.30 h. Inicio entrega de trofeos de la prueba INFANTIL de la RDLF.
- Al ocazo, a 20.40 horas, acto de Arriado Solemne de la Bandera Nacional.
- 21.00 h. Finalización de la entrega de dorsales pruebas General, PROMO y Cadete-Juvenil.

Contenido que se actualiza o añade de nuevo

ARTÍCULO 11. RECOGIDA DE DORSALES

Los dorsales serán recogidos en la zona establecida a tal efecto en la Plaza Mayor de Cartagena, en proximidades al monumento "El Zulo", el viernes 17 de abril de 2026 en horario de 11.00 hasta las 18.20 horas, de forma ininterrumpida.

ARTÍCULO 19. HORARIO

17 DE ABRIL DE 2026

- 11.00 h. Apertura de la entrega de dorsales.
- 18.20 h. Finalización de la entrega de dorsales.
- 18.20 h. Cámara de llamada para categoría SUB-8.
- 18.30 h. Salida de la prueba SUB-8.
- 18.30 h. Cámara de llamada para categoría SUB-14.
- 18.45 h. Salida de la prueba SUB-14.
- 18.45 h. Cámara de llamada para categoría SUB-12.
- 18.55 h. Salida de la prueba SUB-12.
- 18.55 h. Cámara de llamada para categoría SUB-10.
- 19.05 h. Salida de la prueba SUB-10.
- 19.30 h. Entrega de trofeos de la prueba INFANTIL de la RDLF.
- Al ocazo, a 20.41 horas, acto de arriado de la Bandera Nacional.
- 21.00 h. Finalización de la entrega de dorsales pruebas General, PROMO y Cadete-Juvenil.



[ARTÍCULO 0. FINALIDAD](#)

[ARTÍCULO 1. ORGANIZACIÓN](#)

[ARTÍCULO 2. PARTICIPANTES](#)

[ARTÍCULO 3. NORMAS GENERALES PARA PARTICIPANTES](#)

[ARTÍCULO 4. DESCARGA DE RESPONSABILIDAD](#)

[ARTÍCULO 5. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS](#)

[ARTÍCULO 6. MODALIDADES Y CATEGORÍAS](#)

[ARTÍCULO 7. NORMAS DE LA PRUEBA INFANTIL RDLE](#)

[ARTÍCULO 8. CAJONES DE SALIDA](#)

[ARTÍCULO 9. SISTEMA DE INSCRIPCIÓN](#)

[ARTÍCULO 10. CESIÓN DE DORSAL Y CAMBIO DE MODALIDAD](#)

[ARTÍCULO 11. RECOGIDA DE DORSALES](#)

[ARTÍCULO 12. ENVÍO DE DORSAL](#)

[ARTÍCULO 13. MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE](#)

[ARTÍCULO 14. MATERIAL OBLIGATORIO](#)

[ARTÍCULO 15. RECORRIDO](#)

[ARTÍCULO 16. SEGURIDAD](#)

[ARTÍCULO 17. MARCAJE](#)

[ARTÍCULO 18. CRONOMETRAJE](#)

[ARTÍCULO 19. HORARIO](#)

[ARTÍCULO 20. PREMIOS Y TROFEOS](#)

[ARTÍCULO 21. AVITUALLAMIENTOS](#)

[ARTÍCULO 22. SEGUROS](#)

[ARTÍCULO 23. ASISTENCIA MÉDICA Y SANITARIA](#)

[ARTÍCULO 24. PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE](#)

[ARTÍCULO 25. SEGURO DE REEMBOLSO](#)

[ARTÍCULO 26. BAJAS POR LESIÓN O ENFERMEDAD GRAVE](#)

[ARTÍCULO 27. MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA](#)

[ARTÍCULO 28. ASEOS](#)

[ARTÍCULO 29. COMITÉ TÉCNICO](#)

[ARTÍCULO 30. RECLAMACIONES Y APELACIÓN](#)

[ARTÍCULO 31. CONTROL ANTI-DOPAJE](#)



[ARTÍCULO 32. ABANDONO](#)

[ARTÍCULO 33. OBJETOS PERDIDOS](#)

[ARTICULO 34: DERECHO DE ADMISIÓN Y PROTECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN](#)





La organización se reserva el derecho de modificar el presente reglamento. Dado este caso, se procederá a publicarlo nuevamente en la web cambiando la fecha de publicación y advirtiendo de dichos cambios.

ARTÍCULO 0. FINALIDAD

Los objetivos de la prueba de la Ruta de las Fortalezas (RDLF) son los siguientes:

- Apoyar a los más necesitados, repartiendo la recaudación, tras deducir los gastos, entre organizaciones y asociaciones benéficas y solidarias.
- Promocionar el deporte y contribuir a fomentar la práctica de una vida saludable y el respeto al medio ambiente.
- Promocionar los tesoros históricos, tanto civiles como militares, de la trimilenaria ciudad de Cartagena, hacia la que las Fuerzas Armadas en la plaza, y en especial las unidades de la Armada, se encuentran fuertemente arraigadas por su tradición militar.
- Devolver a la sociedad tanto que le da a las Fuerzas Armadas Españolas, fomentar la Cultura de Defensa y el conocimiento de la Armada y sus valores.

ARTÍCULO 1. ORGANIZACIÓN

La Ruta de las Fortalezas es una prueba deportiva, con carácter benéfico, que tendrá lugar el sábado 18 de abril de 2026, con salida y llegada en la localidad de Cartagena, dando a conocer su patrimonio histórico, cultural y paisajístico, al discurrir por las diferentes fortalezas y montes del entorno de Cartagena, así como por su casco urbano.

La prueba INFANTIL de la RDLF está abierta a las personas que el día de la prueba sean menores de 14 años, pero que hayan cumplido los 6 años, y que cuenten con la autorización de su padre, madre, o responsable legal. Asimismo, existe la limitación del número de participantes, 400 «rutereros/as», por razones organizativas y medioambientales. Es un desafío personal, tanto deportivo como de carácter, y la mayor satisfacción es terminarla, ya que existen tantas metas como corredores/as participan en ella.

La organización de la prueba y la coordinación general de la misma, recae en el Club Deportivo Ruta de las Fortalezas, cuyo Presidente es el Coronel Comandante-Director de la Escuela de Infantería de Marina «General Albacete y Fuster», si bien en la organización, el club deportivo está apoyado tanto por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena como por la Armada. El club deportivo tiene por CIF G30862973 y por sede social la Escuela de Infantería de Marina «General Albacete y Fuster» en la calle Carretera de Tentegorra S/N, 30205 Cartagena (Murcia).

La financiación de la prueba se lleva a cabo mediante las cuotas de inscripción de los/las participantes y las aportaciones de los colaboradores. La recaudación remanente, una vez sufragados los gastos derivados de la organización de la prueba, se reparte en forma de donaciones a organizaciones benéficas del entorno local y regional.

La prueba INFANTIL de la RDLF consiste en dos recorridos, uno de aproximadamente 3 kilómetros y otro de una (1) milla (1,6 km), a realizar sin un tiempo máximo.



ARTÍCULO 2. PARTICIPANTES

Podrán tomar parte en la prueba INFANTIL todas las personas que el día de la prueba sean menores de 14 años, pero que hayan cumplido los 6 años, y que cuenten con la autorización de su padre, madre, o responsable legal, y estén correctamente inscritas y cumplan con el reglamento, sin distinción de sexo, lugar de origen o condición social.

ARTÍCULO 3. NORMAS GENERALES PARA PARTICIPANTES

Todos/as los/as participantes, por el hecho de realizar la inscripción y tomar la salida, reconocen y aceptan el presente reglamento de la prueba, así como las posibles modificaciones al mismo, que se irán actualizando y comunicando a los/las participantes en la página web de la RDLF, www.rutadelasfortalezas.es.

La organización recomienda a todos los/as participantes someterse a un reconocimiento médico previo a la prueba, aceptando todo/a «rutero/a» el riesgo derivado de la actividad deportiva.

Todos/as los/as «rutereros/as» reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente su salud al participar en esta prueba. Y que, si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente su salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por la dirección técnica de la ruta.

El/La «rutero/a», al realizar la inscripción exime a la organización, y al Club Deportivo Ruta de las Fortalezas, de los daños físicos o morales que puedan sufrir en el transcurso de la misma o como consecuencia de la misma, así como la pérdida o deterioro de material que pudieran portar durante la prueba y su traslado a meta, por haber abandonado.

Todos/as los/as «rutereros/as» deberán ser respetuosos/as con el personal implicado en la organización, con el resto de participantes y espectadores de la prueba. Se comprometen también a tratar de forma adecuada el material empleado en la organización de la prueba.

La organización podrá obligar a retirarse de la prueba a cualquier «rutero/a» que no tenga las condiciones físicas adecuadas y que no cumpla con los tiempos de paso establecidos por los puntos de control.

ARTÍCULO 4. DESCARGA DE RESPONSABILIDAD

Por el sólo hecho de inscribirse, el/la «rutero/a» reconoce, declara y acepta lo siguiente:

Que ha leído, conoce y acepta el reglamento de la prueba INFANTIL de la RDLF, así como los elementos imprescindibles para participar en la prueba.

Que participa en la prueba INFANTIL de la RDLF de forma totalmente voluntaria y asume conscientemente la dureza de la misma, teniendo en cuenta su distancia y dificultad técnica, para ello declara tener los suficientes conocimientos técnicos,



experiencia y estado de condición física y psicológica para afrontar las características de la prueba.

Que autoriza a la organización de la RDLF a la grabación total o parcial de su participación en la misma mediante cualquier medio conocido y cede todos los derechos relativos a la explotación publicitaria de su imagen, actual o futura, que consideren oportuna ejercitar, sin esperar pago, compensación o retribución alguna en este concepto.

Que declara que se encuentra en estado de salud óptimo para participar, teniendo la total certeza de estar física y psicológicamente apto/a para ello y habiendo pasado de forma positiva los controles médicos pertinentes, descartando cualquier enfermedad, patología, lesión o cualquier otro problema de salud que desaconseje mi participación. En caso de que en el momento de celebrar la prueba INFANTIL de la RDLF se hubiera producido alguna modificación en su estado de salud, se compromete a no participar en la misma.

Que acepta y entiende que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica de una actividad deportiva, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pueda causar a cualquier participante de la prueba, así como a terceros, excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos.

Que exige a la organización de la RDLF, y/o cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización, de cualquier daño físico o material, así como de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente acaecido durante su participación en la RDLF.

Que autoriza a los servicios médicos de la RDLF a que practiquen cualquier cura o prueba diagnóstica que pueda necesitar, estando o no en condiciones de solicitarla. Se compromete a abandonar la prueba INFANTIL de la RDLF si los servicios médicos valorasen la necesidad de su retirada de la misma.

Que durante el desarrollo de la prueba INFANTIL de la RDLF contribuirá en lo posible con la organización, para evitar accidentes personales y mantendrá un comportamiento adecuado, no poniendo en peligro su salud, ni la de otras personas. Acepta cumplir la normativa expuesta en el reglamento de la prueba, protocolos de seguridad e indicaciones que establezca la organización.

Que su dorsal es personal e intransferible y no podrá ser usado por otra persona en su lugar, sin previo conocimiento y aceptación por parte de la organización.

ARTÍCULO 5. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Todo/a participante en la prueba de la prueba INFANTIL de la Ruta de las Fortalezas, acepta el reglamento de la prueba antes de la asignación del dorsal. La aceptación del mismo, supone que todo/a participante autoriza al Club Deportivo Ruta de las Fortalezas a la grabación de la prueba con todos sus participantes y presta su consentimiento para el uso de su imagen en la promoción y difusión de la carrea de todas las formas posibles, cediendo todos los derechos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno, sin tener derecho a percibir por ello compensación de ningún tipo.



Por lo tanto, la organización está autorizada a utilizar imágenes, vídeos y sonidos de cualquier participante de la prueba, desde la recogida de dorsales hasta la finalización de las ceremonias de entrega de premios.

Además, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, con la aceptación del presente Reglamento de Carrera, todos/as los/las participantes autorizan que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción sean incorporados a ficheros automatizados titularidad de «Cruzando la meta», debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumple las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito dirigido a «Cruzando la meta» C/ Sierra de Aracena 20, 04240 Viator (Almería) info@cruzandolameta.es.

ARTÍCULO 6. MODALIDADES Y CATEGORÍAS

En la prueba INFANTIL de la RDLF pueden participar todas las personas que el día de la prueba sean menores de 14 años, pero que hayan cumplido los 6 años, y que cuenten con la autorización de su padre, madre, o responsable legal, y que se encuentren en una forma física y psíquica adecuada para afrontar el reto.

Existe UNA (1) única modalidad de participación con cuatro (4) categorías:

- SUB-8 (6 a 7 años a.i.) Masculino y femenino (cumplidos en la fecha de la carrera).
- SUB-10 (8 a 9 años a.i.) Masculino y femenino (cumplidos en la fecha de la carrera).
- SUB-12 (10 a 11 años a.i.) Masculino y femenino (cumplidos en la fecha de la carrera).
- SUB-14 (12 a 13 años a.i.) Masculino y femenino (cumplidos en la fecha de la carrera).

El número total de participantes en esta modalidad está limitado a 400.

ARTÍCULO 7. NORMAS DE LA PRUEBA INFANTIL DE LA RDLF

IMPORTANTE. Por seguridad y para velar de la integridad del menor y que disfrute de la prueba sin ninguna presión competitiva por parte de ninguna persona, está prohibido que personal adulto (padres, madres, familiares, representantes legales, etc.) corran al lado del menor, lo cual se considerará principal motivo de descalificación.

La organización podrá descalificar a cualquier «rutero/a» si incurre en uno o más de los siguientes supuestos:

1. Recibir asistencia externa (recibir ayuda que provenga de personas que no estén autorizadas por la organización o fuera de las zonas designadas):
2. Proporcionar datos falsos en la inscripción.



3. Participar con el dorsal de otra persona o con un dorsal no autorizado.
4. Correr sin camiseta.
5. No entrar en el cajón de salida asignado.
6. No hacer la totalidad del recorrido siguiendo el trazado establecido por las zonas señalizadas, atajando o recortando el recorrido.
7. No entrar en tiempo en los puntos de corte establecidos por la organización.
8. No socorrer o ayudar a otro/a participante accidentado, teniendo la obligación de informar al personal de la organización.
9. Quitar o cambiar marcas de señalización colocadas por la organización a lo largo del itinerario.
10. No seguir las indicaciones de la organización o del personal de seguridad.
11. No llevar el dorsal en sitio visible en todo momento o perderlo.
12. No respetar el entorno o arrojar basura durante el recorrido.
13. Impedir ser adelantado u obstaculizar a otro/a «rutero/a» voluntariamente.
14. Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier otro/a «rutero/a».

Ningún/Ninguna «rutero/a» podrá sobrepasar al vehículo de apertura de la prueba (Policía Local, Protección Civil u Organización). Si algún/alguna «rutero/a» lo traspasara quedará descalificado y lo hará bajo su responsabilidad, quedando excluido de las coberturas de las pólizas de seguros que cubren la RDLF.

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los designados por la organización. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en moto, bicicleta, patines o cualquier otro vehículo rodado. Siendo retirados del circuito para evitar accidentes.

Los/as «ruteros/as» no están autorizados para correr acompañados de animales, con excepción de animales de servicio, asistencia o alerta médica, previa autorización de la organización vía correo electrónico: info@rutadelasfortalezas.es, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Finalizará la prueba INFANTIL de la RDLF todo aquel/aquella que llegue a la meta y haya pasado por todos los puntos de control en el recorrido, sin límite de tiempo.

ARTÍCULO 8. CAJONES DE SALIDA

Se establecerá un (1) único cajón, si bien, cada categoría tendrá una hora determinada de apertura del cajón y salida.

ARTÍCULO 9. SISTEMA DE INSCRIPCIÓN

Todas las inscripciones se realizarán a través de www.cruzandolameta.es, estableciéndose como único medio de pago el sistema online de pago seguro TPV.

La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación de todos los artículos del presente reglamento.

La inscripción incluye:

- Participar en la prueba deportiva.



- Bolsa del corredor/a con camiseta conmemorativa y obsequios de los distintos patrocinadores y colaboradores.
- Cronometraje (incluye dorsal, control de tiempos y clasificaciones).
- Avituallamientos en la zona de postmeta.
- De finalizar la prueba, medalla conmemorativa.
- Servicio de asistencia médica.
- Seguros pertinentes.

El proceso de inscripción para la obtención de plaza, tiene una única fase:

Esta fase se llevará a cabo desde el jueves 15 de enero de 2026 hasta el momento en el que se agoten las plazas disponibles o las 23.59 horas del martes 10 de marzo de 2026. Pasada esta última fecha, nadie podrá inscribirse, con lo que no podrá acceder a las posteriores fases, sorteo y abono de cuota.

Los/as participantes deberán acceder y rellenar todos los datos de identificación que el sistema les pida y al finalizar, realizarán el abono de la cuota mediante pago online TPV para formalizar la inscripción.

La cuota para la prueba INFANTIL de la RDLF es de diez (10) euros.

ARTÍCULO 10. CESIÓN DE DORSAL Y CAMBIO DE MODALIDAD

Está permitido la cesión de dorsal entre participantes. Aquel corredor/a que obtenga plaza y decida no participar por algún motivo, podrá realizar la gestión para la cesión a través de la plataforma de inscripción: <https://rutadelasfortalezas.cruzandolameta.es/>.

La cesión de dorsal supondrá un coste de 5 euros, en concepto de gastos de gestión, a descontar de la cuota de preinscripción a devolver al corredor/a solicitante de la cesión.

A partir del 11 de marzo no se podrá realizar ninguna otra cesión de dorsal.

No se está autorizado a participar con un dorsal asignado para una modalidad, realizando la prueba en la otra.

Tampoco estará permitido el intercambio o permuta de dorsal.

ARTÍCULO 11. RECOGIDA DE DORSALES

Los dorsales serán recogidos en la zona establecida a tal efecto en la Plaza Mayor de Cartagena, en proximidades al monumento "El Zulo", el viernes 17 de abril de 2026 en horario de 11.00 hasta las 18.20 horas, de forma ininterrumpida.

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el código QR que cada participante recibirá por correo electrónico y el DNI o documento oficial que acredite la identidad.

Para recoger el dorsal de un/a «ruter/a» no presente, se deberá aportar el código QR de la persona en cuestión, portando además una copia del DNI de la persona ausente.



Para la recogida de dorsales de la prueba INFANTIL de la RDLF, se ha establecido la mesa de control #9.

La talla de camiseta seleccionada durante la inscripción será utilizada como referencia. No obstante, la organización no puede garantizar la disponibilidad de todas las tallas en el momento de la recogida del dorsal. En caso de que la talla solicitada no esté disponible, se entregará la talla más adecuada entre las existencias restantes, sin que ello genere derecho a reclamación.

ARTÍCULO 12. ENVÍO DE DORSAL

En el momento de la preinscripción, se podrá elegir si se quiere que se le remita el dorsal y la «bolsa del/de la corredor/a» mediante empresa de transporte.

El envío será a partir de 06 de abril de 2026. Para ello, al inscribirse el/la «rutero/a» deberá rellenar todos los campos de dirección de envío y confirmarlos.

Este servicio sólo está disponible para envíos en la Península. El gasto derivado de este servicio supone un incremento de 10 euros en la cuota de la inscripción.

ARTÍCULO 13. MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Todos/as los/as participantes están obligados/as a guardar las medidas de protección y conservación del medioambiente tales como no salirse de los caminos marcados o depositar todos los residuos en los contenedores y papeleras que habrá en los puntos de avituallamiento y otros a tal efecto a lo largo del itinerario.

La organización tanto el mismo día de la prueba, tras el paso del personal «cierra filas» como en fecha posterior a la prueba, realizará el recorrido íntegro de la prueba recogiendo los posibles residuos arrojados por los/las participantes.

Al discurrir el recorrido por el casco antiguo y centro histórico de Cartagena, los/as participantes deberán tener cuidado con no ensuciar, alterar ni dañar el entorno urbano.

ARTÍCULO 14. MATERIAL OBLIGATORIO

La organización tiene el firme compromiso de cuidar y proteger el medio ambiente, así como reducir la huella de residuos que genera la RDLF, por ello no se proporcionarán vasos de plástico en la meta.

La organización recomienda el uso de ropa y calzado adecuado para la práctica deportiva.

ARTÍCULO 15. RECORRIDO

El recorrido, dependiendo de la categoría del «rutero/a», tiene una longitud aproximada de 3 kilómetros o 1 milla (1,6 km) y transcurre por carreteras atravesando el casco urbano de la ciudad.

Recorrido para la categoría SUB-8 (6 a 7 años a.i.)



Datos técnicos:

- Distancia: 1,65 km.
- Desnivel positivo: 17 m.
- Desnivel negativo: 13 m.
- Altura máxima: 21 m.



<https://es.wikiloc.com/rutas-senderismo/prueba-infantil-sub-8-xv-rdlf-17abr26-245194617>





Recorrido para las categorías SUB-10 (8 a 9 años a.i.), SUB-12 (10 a 11 años a.i.) y SUB-14 (12 a 13 años a.i.)

Datos técnicos:

- Distancia: 3,1 km.
- Desnivel positivo: 55 m.
- Desnivel negativo: 52 m.
- Altura máxima: 50 m.



<https://es.wikiloc.com/rutas-senderismo/prueba-infantil-sub-10-12-14-xv-rdlf-17abr26-245194278>



ARTÍCULO 16. SEGURIDAD

El tráfico de vehículos no estará permanentemente cortado en el recorrido de la RDLF, por lo que se deberá respetar el código de circulación, transitando con precaución en los cruces de carreteras y calles.

La organización podrá interrumpir la prueba en cualquier punto si considera que puede haber peligro para la integridad física de los/as «rutereros/as». En caso de que el mal tiempo desaconseje la realización de algún tramo de la ruta o por causas de fuerza mayor, se modificara el itinerario, el personal de la organización auxiliará a los/as «rutereros/as», informando y guiándoles hacia el nuevo trazado. Asimismo, igualmente por dichas causas, podrían verse modificados los tiempos de corte y finalización.

Los/as «rutereros/as» entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la prueba INFANTIL de la RDLF. De este modo eximen a la organización de las reclamaciones o demandas basadas en supuestas acciones u omisiones de los/as «rutereros/as» u otros que actúen a su favor, así como de las reclamaciones o demandas resultantes de los daños que puedan sucederles a los/as «rutereros/as» y a sus materiales, incluidos la pérdida o extravío de material no bajo el control de sus propietarios.

ARTÍCULO 17. MARCAJE

El recorrido de la prueba estará señalizado por las balizas de la organización y especialmente se marcarán las zonas más peligrosas, los cruces y desvíos en los que haya riesgo de pérdida. Asimismo, estará jalonado por personal militar de la organización, personal de la Guardia Civil, Policía Nacional, Policía Local, Protección Civil y por voluntarios.

En cola de la prueba habrá un equipo de personas de la organización, «cierra filas», que cerrarán la carrera y quienes estarán preparados para prestar asistencia a quien



lo necesite o contactar con el elemento necesario de la organización que pueda prestar la ayuda que se solicite.

ARTÍCULO 18. CRONOMETRAJE

El cronometraje de la prueba y, por tanto, todo el control técnico de la misma, se lleva a cabo a través de la empresa «Cruzando la meta», formada por un grupo de profesionales de la informática, el marketing, la fotografía y la comunicación, pero sobre todo por apasionados del deporte con más de 20 años practicando y participando en diversos eventos deportivos (carreras populares, triatlón, duatlón, ciclismo, trail, etc.).

La empresa «Cruzando la meta» será la responsable del montaje de los diferentes puntos de control de chip que habrá a lo largo del itinerario, que garantizarán el paso de todos los/las participantes por ellos.

La empresa utilizará un chip desechable que irá colocado en el dorsal de cada «rutero/a» y que el/la corredor/a es responsable de comprobar al recoger la bolsa del/de la participante.

MUY IMPORTANTE: No se debe doblar el dorsal, ni manipular el chip colocado en el dorso del mismo, ya que de lo contrario podría perder la efectividad del mismo, siendo responsable, en este caso, el/la propio/a corredor/a de su no lectura por el sistema de cronometraje.

No se permitirá la participación de ningún/ninguna corredor/a sin dorsal por motivos de seguridad, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización y, por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

El dorsal deberá llevarse completamente extendido, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

ARTÍCULO 19. HORARIO

17 DE ABRIL DE 2026

- 11.00 h. Apertura de la entrega de dorsales.
- 18.20 h. Finalización de la entrega de dorsales.
- 18.20 h. Cámara de llamada para categoría SUB-8.
- 18.30 h. Salida de la prueba SUB-8.
- 18.30 h. Cámara de llamada para categoría SUB-14.
- 18.45 h. Salida de la prueba SUB-14.
- 18.45 h. Cámara de llamada para categoría SUB-12.
- 18.55 h. Salida de la prueba SUB-12.
- 18.55 h. Cámara de llamada para categoría SUB-10.
- 19.05 h. Salida de la prueba SUB-10.
- 19.30 h. Entrega de trofeos de la prueba INFANTIL de la RDLF.
- Al ocazo, a 20.41 horas, acto de arriado de la Bandera Nacional.
- 21.00 h. Finalización de la entrega de dorsales pruebas General, PROMO y Cadete-Juvenil.



ARTÍCULO 20. PREMIOS Y TROFEOS

A todos/as los/as «ruterros/as», por el hecho de haber conseguido plaza en la carrera, se les entregará la bolsa del/de la corredor/a, que incluirá la camiseta conmemorativa de la edición.

La bolsa del corredor estará integrada, asimismo, por los artículos y/o productos aportados por los patrocinadores y colaboradores del evento. La Organización no garantiza un contenido mínimo ni determinado, quedando su composición sujeta a la disponibilidad de dichos aportes. La eventual ausencia o insuficiencia de determinados artículos, motivada por su carácter limitado, no generará derecho a reclamación, compensación o indemnización alguna por parte de los participantes.

La talla de camiseta seleccionada durante la inscripción será utilizada como referencia. No obstante, la organización no puede garantizar la disponibilidad de todas las tallas en el momento de la recogida del dorsal. En caso de que la talla solicitada no esté disponible, se entregará la talla más adecuada entre las existencias restantes, sin que ello genere derecho a reclamación.

Todos aquellos/as «ruterros/as» que entren en meta en el tiempo establecido, cumpliendo los requisitos establecidos en este reglamento, tendrán derecho a los siguientes regalos/premios:

1. Medalla de finalista de la edición.
2. Derecho a descargarse el diploma por haber finalizado la carrera dentro del tiempo establecido.

No hay prenda «finisher» para la prueba INFANTIL.

TROFEOS POR MODALIDAD Y CATEGORÍA

Dado que uno de los objetivos de la prueba es destinar el dinero remanente a fines benéficos, no se entregarán premios en metálico. Se entregarán los siguientes trofeos en reconocimiento al esfuerzo:

- A los tres primeros clasificados de cada categoría.

La entrega de trofeos tendrá lugar en la zona de meta, situada en la zona de Héroes de Cavite / Plaza mayor de Cartagena, a las 19.30 horas.

Aquellos/as participantes que se hayan hecho acreedores/as a recibir uno de los trofeos, por el puesto en que se hayan clasificado y que no se presente en la entrega de premios, perderán el derecho al mismo.

ARTÍCULO 21. AVITUALLAMIENTOS

Dentro del recorrido de la prueba INFANTIL de la RDLF habrá un punto de avituallamiento en la meta.

Es OBLIGATORIO depositar todos los desechos en los diferentes contenedores dispuestos para tal uso, estando PROHIBIDO arrojarlos al suelo ya que, además de ocasionar perjuicio al medio ambiente, pisar una cáscara, entre otros, podría ocasionar un resbalón y en consecuencia herir a otros/as corredores/as.

ARTÍCULO 22. SEGUROS



Todos/as los/as participantes inscritos/as estarán cubiertos/as por una póliza de Responsabilidad Civil según legislación vigente y Póliza de Seguro de accidentes, concertada por la organización, que cubrirá los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba, y nunca como derivación de una patología o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del reglamento, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la RDLF.

Todos/as los/as participantes tendrán que conocer y seguir escrupulosamente los protocolos de actuación y notificación de accidentes, no siendo responsabilidad de la organización los gastos originados por actuaciones médicas fuera de las descritas en los protocolos de actuación.

ARTÍCULO 23. ASISTENCIA MÉDICA Y SANITARIA

La prueba dispondrá de los servicios médicos y sanitarios, de acuerdo con la legislación vigente, necesarios para atender al/a la «rutero/a» a lo largo del itinerario y en meta.

Para los/as «rutereros/as» que lo precisen, también habrá servicio de fisioterapia y podología.

La organización recomienda a todos los/as participantes que se sometan a un reconocimiento médico previo a la prueba, aceptando todo/a participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.

Igualmente, el/la «rutero/a» declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su responsabilidad.

Aquellos/as «rutereros/as» con problemas de salud están obligados a notificárselo previamente por escrito a la organización, marcar su dorsal con una cruz roja y hacer constar en el mismo el problema de salud que padece (alergias, atenciones especiales, etc.) o si está bajo algún tratamiento específico,

Los servicios médicos estarán facultados para retirar al «rutero/a» que manifieste un mal estado físico.

Todos/as los/las participantes tendrán que conocer y seguir escrupulosamente los protocolos de actuación y notificación de accidentes, no siendo responsabilidad de la organización los gastos originados por actuaciones médicas fuera de las descritas en los protocolos de actuación.

IMPORTANTE. En caso de accidente se debe comunicar a cualquier miembro de la organización debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

MUY IMPORTANTE. Ningún seguro cubre, por Ley, el fallecimiento de un menor de 14 años o incapacitado por los motivos inherentes a la participación en este tipo de pruebas. Por lo que el mero hecho de la inscripción y autorización legal, expresa el conocimiento y aceptación de esta circunstancia y exonera a la Organización de los posibles daños y perjuicios.

Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro SECCIÓN III SEGURO DE ACCIDENTES. Artículo 83: No se podrá contratar un seguro para caso de muerte sobre la cabeza de menores de catorce años de edad o de incapacitados.



ARTÍCULO 24. PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE

Uno de los aspectos más importantes del protocolo en caso de accidente es la prevención. Un/a «rutero/a» corredor debe conocer sus límites y escuchar a su cuerpo para evitar sobreesfuerzos que puedan derivar en lesiones graves. Asimismo, para evitar cualquier accidente deberá obedecer las instrucciones de la organización y de las FCSE referentes al balizaje y señalización del recorrido y la circulación vial.

Identificación de riesgos para los/as «ruterros/as»

- Lesiones mecánicas: contusiones, heridas, esguinces, fracturas, etc.
- Lesiones musculares: calambres, contracturas, distensión, desgarró muscular, rotura fibrilar, rotura muscular, etc.
- Lesiones térmicas: golpe de calor, hipotermia, etc.
- Lesiones por sobreesfuerzo: agotamiento, rabdomiólisis, hipoglucemia, etc.
- Lesiones por accidente de tráfico.

Medidas de protección

Es fundamental tomar precauciones para evitar lesiones graves, por ello se recomienda a todos/as los/as «ruterros/as»:

- Realizar un calentamiento adecuado: Antes de comenzar la ruta, es importante realizar ejercicios de estiramiento y calentamiento para preparar los músculos y articulaciones.
- Usar calzado adecuado: Utilizar zapatillas deportivas que se ajusten correctamente a sus pies y que brinden soporte y amortiguación adecuada.
- Escuchar a su cuerpo: Prestar atención a las señales que le envía su cuerpo, como dolor o fatiga excesiva, y descansar cuando sea necesario.
- Alimentación e hidratación adecuadas: Al final de la prueba hidratarse, tanto de agua como de bebidas con electrolitos, e ingerir fruta, naranja y plátano, ricos en vitamina C, magnesio y potasio, en la meta.
- Variedad en sus entrenamientos: Haber realizado un entrenamiento, tanto en intensidad como en distancia, previo a la prueba.

En la salida y meta existirán puestos de sanidad con personal sanitario y facultativo para atender cualquier contingencia. Asimismo, a lo largo de todo el recorrido habrá personal de la organización capacitado para aplicar los protocolos de actuación.

ARTÍCULO 25. SEGURO DE REEMBOLSO

Todos/as los/las participantes pueden contratar en el momento de la inscripción un SEGURO DE REEMBOLSO que garantiza la devolución del 100 % de la inscripción hasta el día 28 de febrero de 2026, un 75% de la inscripción desde el día 01 al 14 de marzo, y un 50 % de la inscripción desde el día 16 hasta el 31 de marzo del 2026, a partir del 01 de abril ya no se tendrá derecho a devolución alguna, salvo por las causas descritas a continuación.



Si la prueba no se pudiera realizar por motivos de fuerza mayor ajenos a la organización y, transcurridos los plazos anteriores sobre este seguro, en función de los gastos de material percedero ya realizados por la organización que no puedan guardarse para nueva fecha, se llevará a cabo una devolución parcial a determinar por la organización, que no superaría el 80 % de la cuota de la inscripción, a todos/as los/as participantes que no hubieran hecho uso de él anteriormente o trasladar la inscripción completa a la edición siguiente.

El coste de este seguro será de 4 € y se realizará única y exclusivamente en el momento de la inscripción.

Los/as «rutereros/as» que NO hayan contratado el seguro de reembolso, si la prueba se suspendiera por motivos de fuerza mayor ajenos a la organización, en función de los gastos de material percedero ya realizados por la organización que no puedan guardarse para nueva fecha, podrán optar por una devolución parcial a determinar por la organización, que no superaría el 50 % de la cuota de la inscripción o trasladar la inscripción completa a la edición siguiente.

En caso de anulación o suspensión de la prueba una vez comenzada ésta por razones de seguridad ajenas a la organización, no se contempla ningún tipo de reembolso, se tenga contratado el seguro de reembolso o no.

ARTÍCULO 26. BAJAS POR LESIÓN O ENFERMEDAD GRAVE

Cualquier participante que haya obtenido plaza en la RDLF puede verse forzado/a, por diferentes motivos médicos, a solicitar a la organización la baja de la carrera a través de correo electrónico, info@rutadelasfortalezas.es, detallando el caso en concreto y anexando el parte médico correspondiente.

Los partes médicos serán analizados por el personal sanitario facultativo de la organización y será quien determine si la patología presentada es incompatible o no con la participación en la prueba.

A continuación, se establecen los criterios de devolución que serán tenidos en cuenta de acuerdo a la fecha en que el/la solicitante tramite la baja al Club Deportivo Ruta de las Fortalezas:

- Hasta el 28 de febrero: la devolución al/a la participante será del 75 % de la inscripción.
- Del 01 al 14 de marzo: se realizará la devolución del 50 % de la inscripción.
- Desde el 16 hasta el 31 de marzo: se realizará la devolución del 25 % de la inscripción.
- A partir del 01 de abril no se devolverá ningún porcentaje de la cuota a nadie que lo solicite.

En el caso en el que el/la solicitante hayan contratado el seguro de reembolso se registrará por lo establecido en el Artículo 25 de este reglamento.

ARTÍCULO 27. MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

El Club Deportivo Ruta de las Fortalezas, se reserva el derecho a llevar a cabo todas aquellas actuaciones, antes o durante la prueba, en caso de que condiciones extraordinarias meteorológicas, de seguridad o de fuerza mayor, aconsejen



modificaciones en el trazado del itinerario, horarios, puntos de avituallamiento o incluso la suspensión de la prueba.

En caso de haberse iniciado la RDLF y se llegue a la decisión de su suspensión en algún momento, por motivos extraordinarios, la clasificación se determinará de acuerdo al paso por el último punto de control de cronometraje de la prueba que se haya efectuado, considerándose ese punto como la meta, a todos los efectos.

En caso de haberse iniciado la RDLF, si se toma la decisión de su suspensión, no se reembolsará el importe de las inscripciones ni se cubrirán los gastos de los/las participantes para la asistencia a la RDLF, tales como alojamientos, desplazamientos, etc.

Para el resto de casos de reembolso de la cuota, regirá por lo establecido en el Artículo 26 de este reglamento.

ARTÍCULO 28. ASEOS

Los/as participantes tendrán habilitados/as WC químicos en la zona de salida/meta.

ARTÍCULO 29. COMITÉ TÉCNICO

El Comité Técnico de la Prueba está compuesto por el siguiente personal:

- Director de la RDLF
- Director técnico de la RDLF.
- El delegado de la FAMU.
- Un/a representante de los/as «ruteros/as», elegido/a por sorteo entre los/as diez primeros/as clasificados/as e inscritos en la misma modalidad de la prueba que el reclamante.

El Comité Técnico de la Prueba es el responsable de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la RDLF durante y dentro de la fecha de la prueba. Éste se convocará en el momento que se produzca una reclamación y se reunirá en el Centro de Control de la Prueba, en la zona de Héroes de Cavite/ Plaza mayor de Cartagena.

ARTÍCULO 30. RECLAMACIONES Y APELACIÓN

En una primera instancia, cualquier reclamación que se presente durante el desarrollo de la prueba, se tratará de resolver en el mismo día, por el Comité Técnico.

Cualquier reclamación contra la clasificación se deberá realizar ante el Comité Técnico de la RDLF previo depósito de 50 euros y en un plazo máximo de 30 minutos, a partir de la publicación oficial de las clasificaciones en la zona de meta. De ser aceptada, se devolverá la fianza, que se perderá en caso contrario. La decisión del Comité Técnico de la RDLF será inapelable.

La reclamación deberá contener los siguientes datos:

- Nombre de la persona que la realiza.
- Número de DNI.
- Club o Federación Autónoma que representa.
- Nombre del /los deportistas que representan.
- Hechos que se alegan.



ARTÍCULO 31. CONTROL ANTI-DOPAJE

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los/as participantes.

Todo/a participante acepta al inscribirse, el ser sometido/a a cualquier control que por parte de la dirección técnica de la carrea, pudiera derivarse. Si el resultado de una muestra fuera positivo, la dirección técnica tomaría la decisión de descalificar de la carrera al infractor e incluso informaría de la resolución a la Federación de Atletismo de la Región de Murcia (FAMU) al objeto de determinar de futuras sanciones, como la prohibición en otras carreras, al menos, del circuito regional.

La Federación de Atletismo de la Región de Murcia (FAMU) establecerá la lista de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, así como los métodos no reglamentarios, siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 3/2013 de 20 de junio de protección de la salud del/de la deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva. En todo caso, y como mínimo, coincidirá con lo estipulado por la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD).

ARTÍCULO 32. ABANDONO

En caso de que un/a participante quiera retirarse de la prueba, deberá comunicarlo en un avituallamiento, punto de control o cualquier miembro de la organización y deberá entregar su dorsal.

La organización no está obligada a trasladar a los/as participantes retirados. Sin embargo, esto se llevará a cabo en la medida de lo posible en función de los medios disponibles.

ARTÍCULO 33. OBJETOS PERDIDOS

La Escuela de Infantería de marina «General Albacete y Fuster» establecerá un punto de recogida de objetos perdidos, que se encargará de la recogida de todo aquello que alguien pueda encontrar y decida entregar a la dirección técnica.

Los objetos entregados permanecerán durante quince (15) días en la EIMGAF, pasado este periodo, todos los objetos serán entregados a organizaciones benéficas.

Asimismo, se pueden reclamar los objetos perdidos en el apartado de «contacto» de la página web de la RDLF, www.rutadelasfortalezas.es.

ARTICULO 34: DERECHO DE ADMISIÓN Y PROTECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

La organización, como entidad promotora del evento, se reserva el derecho de admisión y/o participación en la prueba, pudiendo denegar o anular la inscripción, previa valoración motivada, de aquellas personas que:

- No cumplan los requisitos establecidos en el presente reglamento.
- Se encuentren cumpliendo sanción federativa.
- Hayan sido sancionadas por conductas antideportivas.
- Hayan proferido insultos, amenazas, coacciones o cualquier comportamiento irrespetuoso hacia la organización, voluntariado, participantes o colaboradores, tanto en la presente edición como en anteriores, así como en otros eventos deportivos.



La adopción de esta medida se fundamenta en la necesidad de garantizar la seguridad, el respeto y los valores del deporte conforme a la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.

En caso de denegación previa a la celebración de la prueba, se procederá a la devolución del importe abonado, descontando en su caso los gastos de gestión (5 €). En caso de que la exclusión derive de conductas graves, debidamente acreditadas, que hayan supuesto perjuicio o alteración del normal desarrollo de la organización, no procederá devolución alguna.

